



RESOLUCIÓN CS N° 150 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de abril de 2026

Expediente Electrónico N° 744/25-EXA-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por el Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, Docente Regular de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 eleva el plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático, el cual contempla actividades de investigación y cooperación internacional en el área de energía solar, entre otras actividades.

Que mediante Resolución CD N° 52/2026-EXA-UNSa, la mencionada Unidad Académica avala el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable a la solicitud de Año Sabático del mencionado profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 117/26,

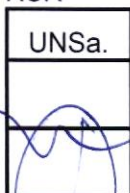
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio de Año Sabático al **Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, DNI 16.128.548**, quien reviste como Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LAS ENERGÍAS RENOVABLES - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 01/07/2026 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Dr. CONDORÍ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y al Dr. Condorí. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.
RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA